



REF: RECEPCION LICENCIA MEDICA A
ORTEGA LAGOS EMELINA DEL CARM

DECRETO (E) N° 7276

CHILLAN VIEJO, 26 DIC 2012

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 677 del 23.05.2000 que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 520 del 19.05.1999, que delega atribuciones al Director DAEM,

- La Licencia Médica N° 2-37945453 de fecha 20.12.2012, presentada por Sr(a). **ORTEGA LAGOS EMELINA DEL CARM**, por 84 días, emitida por el Doctor(a) **BETSABE SEPULVEDA ALARCON**.

DECRETO:

1.-RECEPCIONESE, la Licencia Médica N° 2-37945453, de fecha 20.12.2012, de Sr(a). **ORTEGA LAGOS EMELINA DEL CARM**, Cédula de Identidad N° 14.028.374-6, Administrativo del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, por 84 días a contar del 18.12.2012 al 11.03.2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

MMV / FFV / EMR / smv

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, DAEM.

MARCELO MELO VERA
JEFE DAEM (R)